

## CERTIFICADO

Certifico que en el día de hoy, a las 11:00 horas, se reunió la Comisión de Hacienda, para tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Boletín N° 3.145-01, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Hernán Larraín Fernández; el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Ricardo Halabi; el Fiscal de INDAP, señor Jorge Peluchonneau, y el Jefe de Asistencia Financiera de la misma entidad, señor Pablo Coloma.

**Puesto en votación el artículo único, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger y Ominami, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Agricultura, previo compromiso, del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en el sentido de incorporar, en el Reglamento, la obligación de remitir a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina señalada en el inciso tercero del artículo único de la iniciativa.**

El informe financiero adjunto a los antecedentes, emanado de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de noviembre de 2002, señala que “La aplicación de lo dispuesto en este proyecto de ley no implica mayor gasto fiscal”.

En consecuencia, las normas del proyecto no producirán desequilibrios presupuestarios, ni incidirán negativamente en la economía del país.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Agricultura.

Valparaíso, 11 de diciembre de 2002

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario